

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		
AYUNTAMIENTOS		
	Más de	Sin exceder de
Abonados:	2.000 en adelante	75'00
"	1.000 a 2.000	60'00
"	500 a 1.000	50'00
"	» 500	40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán:		75'00
Jugados o Juntas vecinales o administrativas		40'00
Comarcas oficiales de la provincia		75'00
Suscripciones particulares		75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado» (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL. 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto 0'75 pesetas      Atrasado 1'50 pesetas

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

—

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

—

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de cada año, y las voluntarias, por adelantado

## Gobierno Civil

CIRCULAR Núm 47

En el expediente de pensión incoado por el Ayuntamiento de Baltanás con motivo de la jubilación del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Arsenio Puertas Ortega, la Dirección General de Administración Local, verificado el oportuno prorrateo, ha dispuesto, con arreglo al mismo que los Ayuntamientos donde el mismo prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión de jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

	Pesetas
Mudarra	0'22
Rodilana	51'67
Ragama	19'42
San Vicente de Palacios	74'04
Baltanás	229'75

cuyo total de 375'10 pesetas, dozya parte de la jubilación concedida abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Baltanás, recaudando de los demás para reintegrarse cor forme previene el citado artículo 46 las cantidades que les corresponde aportar.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Corporaciones municipales que se mencionan y del interesado.

Palencia 11 de Marzo de 1949.  
El Gobernador Civil,  
Francisco Abella Martín

## Diputación Provincial de Palencia

### CONCURSO

Habiendo acordado la Comisión Gestora instituir dos becas de 300 pesetas mensuales cada una y dos medias becas para ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos (dos para varones y dos para hem-

bras), se consignan a continuación las normas a que han de ajustarse las peticiones, para lo que se concede un plazo de diez días:

Primera. Instancia del padre, tutor o representante legal, dirigida al Presidente de la Diputación, indicando la beca a que aspira.

Segunda. Certificado médico acerca de la sordomudez, semisordo, duro de oído o disártrico y estar vacunado, sin haber padecido ninguna enfermedad infecto-contagiosa ni otra que, aun no siéndolo, le imposibilite para el estudio.

Tercera. Informe del Maestro o Maestra sobre las posibilidades del solicitante en el orden educacional.

Cuarta. Certificado con referencia a los documentos contributivos, respecto de la riqueza con que figuren los padres y cuota o cuotas que satisfacen, así como de los sueldos o haberes que disfruten.

Quinta. Partida de nacimiento del aspirante, acreditativa de contar, cuando menos, cuatro años de edad sin exceder de los nueve.

Sexta. Los aspirantes que ya lo tienen solicitado y cuyos expedientes obran en la Diputación, sólo necesitan renovar sus instancias, acompañando el informe del Maestro o Maestra y una comunicación de la respectiva Alcaldía, haciendo constar que no han variado las condiciones económicas de los interesados.

Séptima. Dentro de las condiciones generales de esta convocatoria, se tendrán preferentemente en cuenta para la adjudicación, de beca y media beca, la situación económica del solicitante y el número de hijos a su cargo.

Otava. La Comisión Gestora, con vista de los expedientes, resolverá la adjudicación sin ulterior recurso. Los agraciados empezarán el disfrute de sus becas, conforme se produzcan vacantes en el Colegio Nacional.

Palencia 12 de Marzo 1949.—El Presidente, B. Benito.—El Secretario, Valentin de Lozoya.

### Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1948.

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Gestores Sres. Conde, López Negrete y Ramirez; el Interventor de Fondos Sr. Prieto y el Secretario que suscribe.

Correspondencia.— Desestimar la petición del Gran Consejo de Cruzados de la Fe, solicitando ayuda para el VI Certámen Artístico (Exposición Nacional de Arte Sacro), por no existir consignación en Presupuesto.

Facultar a la Presidencia para suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento de la casa números 3 y 5 de la calle de D. Sánchez, para instalar en ellas las oficinas del Instituto Geográfico y Catastral, caso de llegar a un acuerdo con los propietarios del inmueble.

Conceder la licencia reglamentaria de tres meses con todo el sueldo, por enfermedad, al Oficial D. Silvano Rojo Carro.

Acceder a la solicitud de D. Santiago Díez Arranz, de ingresar en el Hospital Provincial en calidad

de Médico interno, sin que ellos suponga la adquisición de ningún derecho, ni tampoco que con ella cesa la obligación de hacer guardias, que tienen señalada reglamentariamente los Médicos de Plantilla, cuyo servicio se encuentra pendiente de tramitación definitiva, por no haber informado el Director-técnico a quien se requerirá para que manifieste las causas de no haberlo hecho a pesar de haberse interesado con fecha 2 de Noviembre, y al mismo tiempo manifieste en qué forma ha venido cumpliéndose hasta la fecha el referido servicio.

Seguros Sociales.—Aprobar la nómina del Subsidio familiar correspondiente al presente mes que importa 2 490 pesetas; las del Subsidio de Vejez y Seguro de Enfermedad, por 1.995'85 y la del Subsidio familiar del personal eventual de Vías y Obras, que suma 519 ptas.

Beneficencia.—Conceder pensión de lactancia a Pedro Mojado, de Palencia y a Teodoro González, de Autilla del Pino.

Acceder al ingreso en el Hospital del anciano Martín Fernández, de Palencia y de los niños Evitasio-Javier Arroyo y Julio Lantada, de la misma naturaleza.

Expulsar de la Beneficencia al anciano Gregorio Antolín Expósito y Jesús García Relea, por las faltas cometidas y que constan en el informe de la Dirección autorizando a ésta para que, en atención a las circunstancias que concurren en el anciano (sordomudez) acuerde su reingreso y en cuanto al joven Jesús García Relea, que permanezca hasta tanto se le proporcione una colocación.

Facultar a la Dirección para que interese del Reformatario de Menores de Bilbao el ingreso del joven Ovidio Antolín de los Mozos por su reiteración en la comisión de faltas y, en caso necesario, que ponga a dicho joven a disposición del Tribunal Tutelar de Menores.

Queda enterada la Corporación del ingreso de urgencia en el Manicomio de Esther Concejero, vecina de Velilla de Guardo y Lorenzo Sardina, de Barruelo.

Fomento. Cuentas y certificaciones.—Aprobar las certificaciones de obras con cargo a la subvención del Estado para conservación de caminos, que importan en total 11.329 pesetas; las de obras ejecutadas con cargo a la subvención del Estado, para construcción, por un total de 10.102'05 pesetas; otras con cargo a Carreteras provinciales, que suman 2.296'30 y las correspondientes al Presupuesto extraordinario, por un importe total de 116.458'03 pesetas.

Informe de la Sección de Vías y Obras sobre camino solicitado por el Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Ferrovianos.—Aprobar el informe de la Dirección de Vías y Obras donde se determina que no es de la incumbencia de la Diputación el citado camino, por tratarse de obras de urbanización.

Disolución del Patronato del Vivero de Dueñas.—Quedar enterada de dicha disolución y que el terreno que ocupaba dicho Vivero se devuelva a la Corporación municipal propietaria.

Línea de transporte de energía eléctrica.—Informar favorablemente el proyecto de construcción de línea eléctrica, solicitada por el vecino de Cisneros, don Juan Calvo Ibañez.

Intervención. Relación de Cuentas.—Aprobar la número 33 por un importe total de 174.073'89 ptas.

Subvenciones a Municipios.—Conceder subvenciones a varios Ayuntamientos de la provincia, para obras, por un importe total de 96.433'69 pesetas, no haciéndose efectivas las subvenciones hasta tanto no se reciba certificación acreditativa de haber invertido el Ayuntamiento subvencionado, una cantidad por lo menos igual, de fondos municipales y quedando obligado el Ayuntamiento a remitir cuenta justificativa de inversión, en la que obren los documentos originales acreditativos del gasto efectuado.

Gratificaciones.—Conceder la de 250 pesetas al Auxiliador don Antonio Fernández Retuerta, por el aumento de trabajo con motivo de la enfermedad del Oficial Sr. Rojo; 250 pesetas a cada uno de los Ordenanzas, señores Lanchares Rubio y Blanco Amor, por sus servi-

cios extraordinarios como Maceros y facultar a la Presidencia para destinar las 250 pesetas restantes, de la consignación de 1.000 pesetas existentes en Presupuesto, al abono de gratificación al empleado que tenga por conveniente.

Petición de Acción Católica para peregrinación.—Desestimar la petición de que se dió cuenta en la sesión anterior, por no existir consignación específica en el Presupuesto, para estas atenciones.

Cuentas de material de oficina.—Aprobar la que rinde Intervención, por un importe de 283'55 pesetas, y la de la Sección de Vías y Obras, por la cantidad de 1.204'05 pesetas.

Plus de Cargas Familiares, personal Hospital.—Aprobar la nómina correspondiente al presente mes, por un importe de 1.468'88 pesetas.

Situación económica de la Diputación en fin de año.—Quedar enterada con satisfacción de la situación de la hacienda provincial, con un superávit probable de más de un millón de pesetas, sin perjuicio de lo que resulte de la liquidación formal del Presupuesto.

Resumen de la labor de la Comisión Gestora durante el año 1948.—Quedar enterada con satisfacción de la labor realizada durante el presente año, expuesta por la Presidencia, a quien se concede un voto de gracias por su acertada y continua gestión en pro de los asuntos provinciales.

Ruegos.—Autorizar a la Dirección de la Beneficencia para que gestione con los huertanos colindantes a la Residencia de Verano el arreglo del camino de acceso a la Huerta de la Beneficencia.

Sesiones.—Fijar los días 10, 20 y 31 para la celebración de sesiones ordinarias, en el mes de Enero.

El Secretario, *V. de Lozoya*.—V.º B.º: El Presidente, *B. Benito*.

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1949*

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores López Negrete, Conde y Cuadros; el Interventor señor Prieto y el Secretario que suscribe.

Disposiciones oficiales.—Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Trabajo, por la que se dispone que los trabajadores al servicio de la provincia, conservarán el derecho de elección de Entidad aseguradora en el Régimen del Seguro de Enfermedad y que se comunique a los Jefes de los Servicios donde exista personal acogido al Seguro, y del Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se faculta al Ministro para que la Dirección General de Regiones Devastadas

extienda sus actividades a las obras y servicios que les encomienden las Corporaciones Locales, dentro de sus atribuciones, con arreglo a los proyectos redactados por ellas y a su costa y que se tenga en cuenta por Secretaría por sí en algún caso fuera conveniente su aplicación.

Correspondencia.—Quedar enterada de carta de la Maestra de la Beneficencia, agradeciendo el pésame acordado por la Corporación con motivo del fallecimiento de su padre.

Que pase a Intervención el oficio del Patronato de Apuestas Mutuas, sobre propuesta de un Delegado interino para la venta de voletos.

No abonar a los Maestros de la Beneficencia cantidad alguna por el concepto de indemnización por casa habitación y que las aportaciones que voluntariamente se hagan, lo serán exclusivamente en beneficio de la Escuela.

Fallecimiento del funcionario don Silvino Rojo Carro.—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de dicho funcionario; que se participe el pésame a los familiares y que por el Negociado de Personal se formule la correspondiente propuesta para cubrir la vacante.

Paga anticipada.—Conceder anticipo de una mensualidad de su haber, reintegrable en diez, a un funcionario.

Precios medios.—Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Instalación de un telar mecánico en la Beneficencia.—A informe de Intervención y Comisión de Hacienda la propuesta de la Dirección de la Beneficencia sobre adquisición de un telar mecánico para la fabricación de tejidos, sin perjuicio de que por la citada Dirección se pueda comprobar el funcionamiento de dicho telar.

Beneficencia.—Conceder la pensión reglamentaria de lactancia para gemelos al vecino de Boadilla del Camino, Alberto Esteban García y al de Villalga, Matías Villaruel Montes.

Acceder al ingreso en el Hospital del vecino de esta ciudad Francisco Cabeza Díez y al de la vecina de Moratinos, María Gutiérrez Carrpos.

Quedar enterada del movimiento de acogidos durante el mes de Diciembre.

Acceder al ingreso en el Manicomio de la vecina de Mantinos, Euteria García y quedar enterada del ingreso de urgencia de la vecina de Herrera de Pisuegra, Eulogia Matanza Bravo.

Quedar enterada del movimiento

de enfermos en el Hospital durante el mes de Diciembre, con un promedio de 130.

Fomento. Proyecto de línea eléctrica.—Informar favorablemente el proyecto de modificación parcial de las instalaciones eléctricas en término de Astudillo, presentado por don Victor Illera Gaerlán.

Petición de plantones por los Ayuntamientos.—Que pasen al Ponente de Fomento las solicitudes de varios Ayuntamientos y particulares, para repoblación de arbolado.

Petición del Ayuntamiento de Baltanás.—A informe del Ponente de Fomento, la solicitud del Ayuntamiento de Baltanás, de cesión de cien árboles del Vivero de esta Diputación, para utilizarlos en el maderamen de un grupo de viviendas protegidas.

Certificaciones de obras.—Aprobar certificaciones con cargo a la subvención para construcción de caminos, por un importe total de 13.480'32 pesetas y otras con cargo al fondo de carreteras, por la suma de 2.678'50 pesetas.

Intervención. Distribución de fondos.—Aprobar la correspondiente al mes de Enero, por un importe de 594.715'52 pesetas y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Instancia de la Superiora del Asilo de Villada.—A informe de la Comisión de Hacienda, la solicitud de aumento en el precio de las estancias de las asiladas por cuenta de esta Diputación, teniendo en cuenta el número de acogidas y la posibilidad de traerlas a la Casa de Beneficencia.

Cuenta de material de la Comisión de Mutilados.—Aprobar la que rinde el Secretario, justificativa de la inversión de 1.000 pesetas en material de oficina de la citada Comisión.

Gastos en el Vivero de Magaz.—A informe del Ponente de Fomento, la cuenta de gastos en dicho Vivero desde 1.º de Noviembre a 31 de Diciembre de 1948, por un importe de 915 pesetas.

Nóminas de festividades al personal del Hospital.—Aprobar las de las cantidades que corresponden al personal eventual de dicho Establecimiento, en concepto de fiestas no recuperables trabajadas durante el año 1948 y cuyo importe ascienden a la cantidad de 4.037'06 ptas.

Honorarios del Médico Analista y Practicantes.—Aprobar la nómina por las intervenciones a enfermos del Seguro de Enfermedad, durante el mes de Diciembre, que asciende a 596'55 pesetas.

Presupuesto por vitrinas para las maquetas y gastos de embalaje.—Facultar a la Presidencia para la adquisición de mesas-vitrinas para conservación de las maquetas del Palacio Provincial y Ordenación de

Servicios Sanitarios, en la cantidad de 2 500 y 2 000 pesetas respectivamente y embalajes de las mismas, importantes 750 pesetas.

Gestiones de don Gerardo del Olmo en Pro de la Ciudad Benéfica.—Quedar enterada del artículo de don Gerardo del Olmo, publicado en «El Diario-Día», en el que siguiendo su entusiasta colaboración para realizar las obras proyectadas, sugería la idea de abrir suscripción pública así como de la contestación de la Presidencia, la que la Gestora aprueba en todas sus partes.

Fallecimiento de un ex Diputado.—Hacer constar en Acta el sentimiento de la Gestora, por la defunción de don Eladio Santander Gallardo, que en varias renovaciones desempeñó el cargo de Diputado Provincial y Presidente de la Diputación, comunicando a los familiares el testimonio de condolencia.

El Secretario, V. Lozoya.—Visto Bueno: El Presidente, B. Benito.

## DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Abelardo García Fernández de la Pradilla, en solicitud de autorización para establecer en esta Capital, Avenida de Casado del Alisal, s. n. una industria de recepción, refrigeración y acondicionamiento de leche de oveja,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

### HA RESUELTO:

Autorizar a don Abelardo García Fernández de la Pradilla, para instalar la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> En ningún caso podrá mezclarse cantidad alguna de leche de vaca.

8.<sup>a</sup> De conformidad con lo informado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, deberá remitir a la Comisaría de Recursos de la Zona Norte un parte diario de las remesas de leche a la Granja Poch.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Palencia 3 de Marzo de 1949.—  
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

617

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Negociado de Electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura doña María Cristina Revuelta Ruiz, vecina de Villadiego (Burgos), una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para montar una central en el salto de su propiedad existente en la esclusa número 14 del Canal de Castilla, y establecer una línea de transporte desde dicha central hasta Villadiego, con objeto de utilizar la energía en una Fábrica de Harinas en término municipal de dicha localidad, afectando la línea a los pueblos de San Llorente de la Vega de esta provincia, y Malgar de Fernamental, Padilla de Arriba, Villamayor de Treviño, Sordillos, Villahizán de Treviño, Tania y Villadiego de la provincia de Burgos, haciendo constar que se pide imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica a través de los predios de dominio particular, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese

tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la Avenida General Goded, número 1 y que, transcurrido dicho plazo, no tendrá fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

Relación de las fincas sobre las que se solicita imposición de servidumbre forzosa, en término municipal de San Llorente

1. Nicolás de Celis.
2. José María del Hoyo.
3. Carlos Rodríguez.
4. José María del Hoyo.
5. Eustaquio Torres.
6. Máxima Muñoz.
7. Pedro Ramos.
8. Félix Ramos.
9. Wenceslao González Torres.
10. José María del Hoyo.
11. Eustaquio Torres.
12. Vicente Gutiérrez del Olmo.
13. Gregorio Miguel.
14. Teófilo Merino Pérez.

Palencia 11 de Marzo de 1949.—  
El Ingeniero Jefe, Aurelio Ramírez.

663

### Negociado de Electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura el Ayuntamiento de Boada de Campos, una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para la construcción de una línea de 5.000 voltios, centro de transformación y red de baja tensión para suministro de energía eléctrica en el pueblo de Boada de Campos, con destino a alumbrado público y particular de los vecinos de dicho pueblo, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la Avenida General Goded número 1 y que, transcurrido dicho plazo, no tendrá fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios de dominio particular.

Palencia 11 de Marzo de 1949.—  
El Ingeniero Jefe, Aurelio Ramírez.

662

## Delegación Provincial de Sindicatos de Palencia

La Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N-S., anuncia un Concurso

público para la construcción del siguiente mobiliario:

7 despachos corrientes y completos.

7 percheros.

11 mesas de trabajo.

2 mesitas para máquina de escribir:

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en la Delegación Provincial de Sindicatos, Teniente A. Velasco, número 6, dirigido al Presidente de la Junta Económico-Administrativa, en las horas hábiles de oficina, durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de la C. N. S.

La apertura de proposiciones se efectuará a las veinte horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación, por la Junta Económico-Administrativa, reservándose ésta la facultad de elegir entre las proposiciones presentadas por los licitadores o rechazarlas todas.

El importe de los anuncios será de cargo del adjudicatario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palencia 10 de Marzo de 1949.—  
El Presidente de la Junta Económico-Administrativa, Mariano Revertero

661

## Administración de Justicia

Palencia

### Requisitoria

Sánchez Rodríguez, María, de 19 años, hija de José y María, natural de Barruelo de Santullán y vecina de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la misma en sumario que se la sigue con el número 94 948 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla los demás perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Palencia a nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—(firma ilegible).—El Secretario Judicial, Gregorio Rodríguez.

623

### Cédula de Citación y Emplazamiento

Por la presente se cita y emplaza al procesado Marciano Aguado Aguado, de 19 años, soltero, herrero, hijo de Adolfo y Feliciano, natural y vecino que fué de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, para

hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentren en turno de oficio; sumario número 303 947, robo.

Palencia 9 de Marzo de 1949.—El Secretario Judicial, *Gregorio Rodríguez*. 645

### Frechilla

#### Cédula de Citación y Requerimiento

Por la presente, se cita a Tomasa Romero Hernández, de 50 años, viuda, su sexo, con domicilio en Ventorro Capote, de la provincia de Burgos, del que se ausentó recientemente, con rumbo ignorado, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, dentro del término de diez días, presentando a la procesada Pilar Moreno del Valle, en méritos de la causa contra la misma y otro seguida con el número 74 de 1948, por el delito de robo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será adjudicada al Estado la fianza por aquella constituida, para garantizar la libertad provisional de la procesada.

Frechilla 10 de Marzo de 1949.—El Secretario accidental, *T. Valentin*. 658

### León

#### Requisitoria

Campo Corniero, Santiago, de 27 años de edad, soltero, tipógrafo, hijo de Emiliano y Tomasa, natural de Bárcena de Campos y vecino de Mantinos, partido judicial de Saldaña (Palencia), comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provincial, sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta Capital en el sumario número 7 de 1948, sobre esta, apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ruego a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado procesado, y caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de aquella Superioridad, dando cuenta a este Juzgado.

León primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, (ilegible). 646

## Administración Municipal

### Triollo

El Alcalde constitucional de Triollo.

Hago saber: Que a instancia de Primitivo Pérez Ramos, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo dicho, alistado en el año actual de 1949

por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Gregorio Pérez Ramos y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Marcos Pérez Pérez y de Justa Ramos Marina; nació en Triollo provincia de Palencia, el día 9 de Abril de 1916, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 32 años; su estado era soltero y de oficio soldado voluntario al ausentarse hace 14 años del pueblo de Triollo, que fué su última residencia, más dos años que el mismo permaneció en Madrid cumpliendo voluntariamente el servicio militar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Gregorio Pérez Ramos, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Triollo 8 de Marzo de 1949.—El Alcalde, *Venancio Medavilla* 625

### Redondo

Por renuncia del que venía desempeñando la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla vacante la misma con el haber de seis mil pesetas anuales, pudiéndola solicitar los que se hallen aptos para desempeñar el cargo, dentro de los treinta días a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigiendo las solicitudes a esta Alcaldía.

Redondo 7 de Marzo de 1949.—El Alcalde, *Francisco Pérez*. 635

### Piña de Campos

#### EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Piña de Campos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 20 del actual, acordó por unanimidad declarar en estado de ruina inminente el edificio situado en la calle General Ferrer, que linda derecha entrando con herederos de Andrés Valles, izquierda Manuel Suazo Suazo y fondo Jesús Arroyo.

Según averiguaciones practicadas, dicho edificio pertenece a herederos de Eustaquio Villegas, de esta Villa cuyo paradero de los mismos se desconoce. Por el presente se hace saber a los mismos, procedan a la demolición de citado edificio en un plazo de diez días, y pasados los cuales, se procederá a su derribo por el Ayuntamiento, acosta de los mismos.

Piña de Campos 22 de Febrero de 1949.—El Alcalde, *Faustino González*. 654

### Hontoria de Cerrato

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento que presido, fecha 17 de Noviembre último y debidamente autorizado por el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, con la conformidad del excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda se anuncia a la venta en pública subasta que tendrá lugar en la casa Consistorial el día 31 del actual, a las doce horas, las parcelas números 246 y 301, polígono 25, de cabida 26 áreas, 60 centiáreas y 23 hectáreas, 93 áreas y 84 centiáreas respectivamente.

El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Hontoria de Cerrato 10 de Marzo de 1949.—El Alcalde, *Faustino Daza*. 659

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

#### Fijadas las cuentas municipales

Villanueva de Abajo.—1948. 647  
Congosto de Valdavia.—1948. 648  
Valoria de Aguilar.—1948. 664  
Villameriel.—1948. 681  
Becerril del Carpio.—1948. 683

#### Padrón de habitantes

Ampudia. 649  
Membrillar. 668  
Villamuera de la Cueva. 674  
Riberos de la Cueva. 676  
Boada de Campos. 686  
Capillas. 687

#### Padrón de Plagas del Campo

Ampudia. 651  
Villaprovedo. 657  
Villasarracino. 660  
Calzadilla de la Cueva. 667  
Villamartín de Campos. 669  
Villamuera de la Cueva. 675  
Riberos de la Cueva. 677  
Micieces de Ojeda. 678  
Payo de Ojeda. 680  
Sotobañado. 684

#### Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Piña de Campos. 653  
Támara. 656

#### Aprobación del Presupuesto de 1949

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayunta-

mientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Piña de Campos. 652  
Támara. 655  
Junta vecinal de Villambroz. 679

## ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

### Reemplazo de 1949

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se relacionan, de los Reemplazos, no obstante haber sido citados en forma, se les instruye el oportuno expediente de Prófugo, con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento y con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante sus respectivas Alcaldías, a fin de ser presentados ante la Junta de Clasificación y Revisión, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las Leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a estos Municipios, de mencionados prófugos.

#### Mozos que se citan

##### Villaturde

Santiago Merino Santa María, hijo de Hermenegildo y María del Carmen. 612

##### Nestar

Eusebio Pérez Díez, hijo de Felipe y Natividad. 620

##### Palenzuela

Gregorio Castaño Manrique, hijo de Gregorio e Hilaria. 631

##### Ampudia

Carlos Manrique Valbuena, hijo de Modesto y M<sup>a</sup> Rosario. 650

##### Villameriel

Vicente Lorenzo Abad, hijo de Tomás y Candelas. 682

## ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios que no vengán registrados y por conducto del Gobierno Civil.